



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 077, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 26100016 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA ELIANA ROSA DEL MILAGRO MORALES GUERRA. -

ALGARROBO, 24 MAY 2022

DECRETO: N° 1174

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 05.01.2022, que establece Orden de Subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 18.04.2022, Modifica Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 05.01.2022, que establece Orden de subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 17 de mayo del 2022, por don(a) Eliana Morales Guerra, para la realización de convenio de pago N° 077.-
2. Orden de Ingreso Municipal N° 159187 de fecha 17.05.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 261000-16 Don (a) **Eliana Rosa del M. Morales Guerra**, cédula nacional de identidad N° _____ con domicilio particular en _____ quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 17.05.2022, la suma de \$ 729.386.- (setecientos veintinueve mil trescientos ochenta y seis pesos) correspondiente al periodo 2014 – 2015 – 2016 - 2017, pagando un abono inicial de \$ 255.000.- (doscientos cincuenta y cinco mil pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de \$ 39.532.- (treinta y nueve mil quinientos treinta y dos pesos) y la cuota 12 de \$ 39.534.- (treinta y nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos)
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



CCS/PMM/UC/DAF/ym.

DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaría Municipal (1)
> Aseo Domiciliario (1)
> Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN:	24 MAY 2022
FECHA SALIDA:	25 MAY 2022
OBSERVACIÓN N°

OFICINA DE COBRANZAS
ASEO DOMICILIARIO
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO